



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
ADINLE S.A.-----**

CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 30.000,00-

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 15.000,00-----

CUANTIA: US \$ 14.200,00-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
2 Ecuador, hoy día diecinueve de septiembre de dos mil seis, ante mí,
3 **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del
4 Cantón Guayaquil, comparece: el señor **FLAVIO RODRIGO NUGRA**
5 **MONTESEOCA**, por los derechos que representa de la compañía denominada
6 **ADINLE S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, según demuestra con el
7 nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante,
8 mayor de edad, contador, casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de
9 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
10 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como
11 queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la
12 Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
13 escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga el **AUMENTO**
14 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**
15 **ADINLE S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y
16 declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene en el otorgamiento
17 y suscripción de la presente escritura pública, el señor **FLAVIO RODRIGO**
18 **NUGRA MONTESEOCA**, por los derechos que representa de la compañía
19 denominada **ADINLE S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, según demuestra
20 con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento
21 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
22 celebrada el dieciséis de abril de dos mil cuatro, otorgada ante el Notario
23
24
25
26
27
28

1 Séptimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, e
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiséis de mayo de dos
3 mil cuatro, se constituyó la Compañía ADINLE S.A.; b) Mediante escritura
4 pública celebrada el quince de diciembre de dos mil cuatro, otorgada ante el
5 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ
6 AYALA, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de enero
7 de dos mil cinco, se reformó el estatuto social de la Compañía ADINLE S.A.; y,
8 c) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
9 quince de septiembre de dos mil seis, se resolvió: Uno) Fijar el nuevo capital
10 autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de
11 CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMERICA, mediante la emisión de CATORCE MIL DOSCIENTAS nuevas
13 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de
15 Capital, se reforman los Artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social y se
16 autoriza al PRESIDENTE de la compañía, para que otorgue y suscriba la
17 correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta
18 General Universal Extraordinaria que se agrega e incorpora a la presente escritura
19 como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:
20 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor
21 FLAVIO RODRIGO NUGRA MONTESDEOCA, por los derechos que
22 representa en su calidad de PRESIDENTE de la Compañía ADINLE S.A.,
23 declara bajo juramento: UNO) Que mi representada no es contratista de obra
24 pública con el Estado; DOS) Que el capital suscrito ha sido íntegramente pagado;
25 TRES) Que se fija el nuevo capital autorizado en la suma de TREINTA MIL
26 DOLARES de los Estados Unidos de América; CUATRO) Que el Capital
27 Suscrito de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de CATORCE MIL
28 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



mediante la emisión de **CATORCE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,

de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de **QUINCE**

MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en

QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados

Unidos de América cada una de ellas; **CINCO**) Que las **CATORCE MIL**

DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los

Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la

forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía **ADINLE S.A.**, celebrada el **quince de septiembre**

de **dos mil seis; SEIS**) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados

los artículos **QUINTO Y SEXTO** del Estatuto Social de la Compañía **ADINLE**

S.A., en la forma establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria

de Accionistas de fecha **quince de septiembre de dos mil seis; SIETE**) Se deja

constancia que los accionistas de la Compañía **ADINLE S.A.** son de nacionalidad

ecuatoriana; y, **OCHO**) Yo, **FLAVIO RODRIGO NUGRA MONTESDEOCA**,

de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de

PRESIDENTE y por tanto representante legal de la Compañía **ADINLE S.A.**,

ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

DE ESTATUTO de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre

la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la

Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha **quince de**

septiembre de dos mil seis, cuya acta consta incorporada como documento

habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en

la contabilidad de la empresa. Se deja constancia que los accionistas actuales de la

Compañía **ADINLE S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor

Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente

escritura. Firmado) **DAVID FERNANDO ESTRADA FERNANDEZ.**

1 ABOGADO.- REGISTRO NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS
2 DIECIOCHO.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA
3 GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
4 LA COMPAÑÍA ADINLE S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE
5 SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS. En el Cantón Guayaquil, a los quince días
6 del mes de septiembre de dos mil seis, a las nueve horas, en las oficinas situadas en
7 P. Icaza # 407 y Córdova de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal
8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ADINLE S.A., con la concurrencia
9 de los siguientes accionistas: el señor FLAVIO RODRIGO NUGRA
10 MONTESDEOCA, propietario de SETECIENTAS SESENTA acciones
11 ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR cada una y con
12 derecho a SETECIENTOS SESENTA votos; y, el señor EDGAR EFRÉN
13 RAMON BALCAZAR, propietario de CUARENTA acciones ordinarias y
14 nominativas de un valor nominal de UN DOLAR cada una y con derecho a
15 CUARENTA votos.- Preside la sesión el señor FLAVIO RODRIGO NUGRA
16 MONTESDEOCA, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor
17 ENRIQUE ELAO PORTILLA.- Los accionistas concurrentes que representan la
18 totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad
19 constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo
20 dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin
21 previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar
22 y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- FIJACION DEL
23 NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL
24 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- El secretario informa que se
25 encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara
26 legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede
27 a leer el único punto del orden del día que dice: UNO.- FIJACION DEL
28 NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL



SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente
la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por

3 el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia
4 económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito por
5 la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
6 **UNIDOS DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta
7 General Universal Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos:
8 a) Fijar el nuevo Capital Autorizado en la suma de **TREINTA MIL DÓLARES**
9 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b) Aumentar el Capital Suscrito
10 por la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
11 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** para lo cual se emitirán **CATORCE MIL**
12 **DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
13 Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será
14 suscrito íntegramente y pagado por los accionistas de la siguiente manera: el señor
15 **FLAVIO RODRIGO NUGRA MONTESDEOCA,** suscribe **TRECE MIL**
16 **CUATROCIENTAS NOVENTA** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar
17 de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad en numerario del valor
18 de cada una de ellas; y, el señor **EDGAR EFRÉN RAMON BALCAZAR,**
19 suscribe **SETECIENTAS DIEZ** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar
20 de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad en numerario del valor
21 de cada una de ellas.- Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman
22 los Artículos **QUINTO Y SEXTO** del Estatuto Social en los siguientes términos:
23 **"ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de
24 **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
25 el capital suscrito es de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **QUINCE MIL** acciones ordinarias y
27 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que
28 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria

1 de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la
2 CERO CERO CERO CERO UNO a la QUINCE MIL y serán firmadas por el
3 Representante Legal de la compañía".- Además esta Junta General Universal
4 Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al
5 PRESIDENTE de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente
6 Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.
7 Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el
8 reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse
9 constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.
10 La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que
11 los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes
12 y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el
13 Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la
14 Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se
15 procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin
16 modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia
17 todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado)
18 FLAVIO RODRIGO NUGRA MONTESDEOCA; firmado) EDGAR
19 EFRÉN RAMON BALCAZAR; firmado) ENRIQUE ELAO PORTILLA.-
20 Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) ENRIQUE ELAO
21 PORTILLA.- Secretario Ad-Hoc de la Junta.- Queda agregado a la presente
22 Escritura Pública el nombramiento del señor FLAVIO RODRIGO NUGRA
23 MONTESDEOCA como PRESIDENTE de la Compañía ADINLE S.A.-
24 ABOGADO DAVID FERNANDO ESTRADA FERNANDEZ.-
25 ABOGADO.- REGISTRO NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS
26 DIECIOCHO.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Inserto y
27 agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura
28 pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda

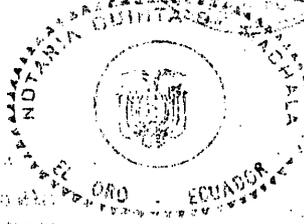


ADINLE S.A.



Guayaquil, 27 de Mayo de 2004

Señor
FLAVIO RODRIGO NUGRA MONTESDEOCA
Ciudad.



De mis consideraciones:

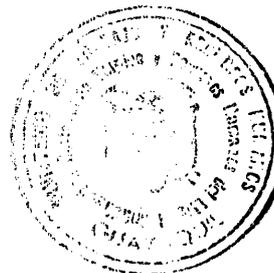
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ADINLE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEE ANALA**, el 16 de Abril de 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Mayo de 2004.

Muy atentamente

ENRIQUE ELAO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **ADINLE S.A.**, para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 27 de Mayo de 2004

FLAVIO RODRIGO NUGRA MONTESDEOCA
PRESIDENTE
C. C. # 0790637366



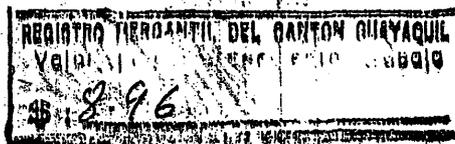
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ADINLE S.A.**, a favor de **FLAVIO RODRIGO NUGRA MONTESEDOCA**, de fojas **62.228** a **62.231**, Registro Mercantil número **9.696**, Repertorio número **15.138**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos: -Guayaquil, uno de Junio del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 107669
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 



REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 51.603
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:18

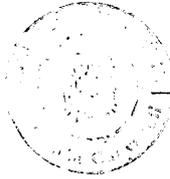


EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007279, dictada el 12 de octubre del 2006, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, aumenta el capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ADINLE S.A.**, de fojas 117.004 a 117.014, Registro Mercantil número 21.283. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51603
LEGAL: Lanner Cobefia
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

496,00
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo.

2 Notario. En un solo acto.-

3

4 P' ADINLE S.A.

5 R.U.C. No. 0992351977001

6

8 FLAVIO RODRIGO NUGRA MONTESDEOCA

9 PRESIDENTE

10 C.C. 070063736-6 C.V. 243-0005

11

12

NOTARIO

14

15

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

17

18

19 Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER
20 TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
21 a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil
22 seis.-

22

23

24

25



26

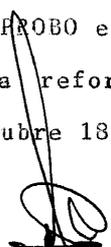
AD. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

27

28

DOY FE:-Que en esta fecha y, la margen de las matrices correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.06-G-IJ-0007279, de fecha doce de Octubre del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se APROBO el capital autorizado, aumento del capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía ADINLE S.A. Guayaquil, Octubre 18 del 2.006..-

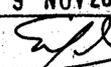



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo del Cantón
Guayaquil, Encargado de la
Notaria Septima

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

09 NOV 2006




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO